

RECIBO ORIGINAL

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

29 MAR 2022

2022 Flores
Año de
Magón
PRECIOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

FIRMA:

EMPRESA: multiceras

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

FECHA: 24-03-22 NOMBRE: Guadalupe Rivas

Bitácora: 05/BW-0064/03/22

Oficio No. SGPA-UARN/0296/COAH/2022

HORA: 12:26 pm CARGO: Coord. Forestal

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 18 de marzo de 2022

EJIDO ACAMBARO

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 10 de marzo de 2022, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV y 50 fracción XI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 01 de Marzo de 2022, el Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, integrado en el Libro COAH, Tipo NI, Volumen 1, Número 11, Año 22, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación Ejido Acámbaro, N-05-006-ACA-003/22, en el Municipio de Castanos autorizado mediante Oficio Número SGPA-UARN/0221/COAH/2022; para el aprovechamiento de:

Producto (s)	Nombre científico	Nombre común
Cera	<i>Euphorbia antisiphylitica</i>	Candelilla

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. J. GUADALUPE GUÍÑEZ VILLAGÓMEZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Coahuila, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Q. F. B.- Raúl Alejandro Araiza Vargas.- Encargado del despacho de la Profepa en Coahuila- Presente.

Ing. Omar Osmin Garza Morales.- Suplente Legal de la Conafor en Coahuila.- Presente.

Biol. Eglantina Canales Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente en el Estado de Coahuila.- Presente.

Ing. Miguel A. Pérez Díaz.- Prestador de Servicios Forestales.- Presente.

Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

IAWIC



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bitácora: 05/BW-0064/03/22

Oficio No. SGPA-UARN/0296/COAH/2022

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 18 de marzo de 2022

Expediente.

JGGV/YELA

Notificar a: C. Miguel A, Pérez Díaz. C. Rodolfo de los Santos Vazquez

RECIBIDO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesorÍA LEGAL Y JURÍDICA

